

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**20499** *ORDEN JUS/3876/2005, de 1 de diciembre, por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión de plazas de la Categoría Tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.*

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de las plazas vacantes de la Categoría Tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales, anunciado por Orden de 14 de octubre de 2005, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 27 de octubre.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, ha resuelto nombrar a los Secretarios que en el Anexo I se relacionan para desempeñar las plazas que se indican, por ser los concursantes que reuniendo las condiciones legales ostentan derecho preferente. Asimismo, en el Anexo II figuran las plazas que se declaran desiertas por falta de solicitantes.

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Orden, deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial del Estado.

Los Secretarios nombrados para las plazas de nueva creación tomarán posesión de su cargo el día 30 de diciembre de 2005, fecha dispuesta para su entrada en funcionamiento por la Orden JUS/3702/2005, de 24 de noviembre (B.O.E 29 de noviembre de 2005), cesando en sus actuales destinos con la antelación suficiente pero no antes de los tres días naturales si el traslado es en la misma población.

Se excluye del presente concurso a doña Marta Acero Rincón, doña M.<sup>a</sup> Dolores Arispón Paco, don Patricio Arribas Atienza, doña M.<sup>a</sup> Ángeles Bossini Ruiz, doña Mar Briceño González, don Fernando Cava García, doña María de la Cruz Cívico Maldonado, doña Laura Fojón Chamorro, don Miguel Ángel García Herrera, doña Raquel Ainoa Paz García de Mateos, doña Julia García Martín, doña Paloma Granell Guyatt, doña María de los Milagros Herrera Dieguez, don Jesús M.<sup>a</sup> Lebreo Fernández, doña Carmen María López Gutiérrez, doña Susana López Fernández, don Sebastián Antonio López Sánchez, don Gustavo Javier Lorca Puerta, doña M.<sup>a</sup> de los Angeles Lorenzo Álvarez, doña Elia Lozano Sanz, doña Ana Isabel Maldonado Ballester, doña Raquel Manuel Sánchez, don Jose Bautista Martínez Tafalla, doña María Elena Montes Ramírez, doña María José Moraleja León, don Tomás Muñoz Ortiz, doña Susana Moreno Martín, doña Sonia Nalda Romea, don Fernando Navas Arroyo, don Jose Miguel Orzaez Fernández, doña Cristina Palacios Gómez de Membrillera, don Jesús Esteban Pavón García, doña Yolanda Peña Jiménez, doña María Ángeles Quintas Alvarez, doña María Luisa Represa Garazo, doña Ana Belén Requena Navarro, doña Nuria Ruiz Ruiz, doña María Elena Salcedo Ruiz, don Alberto Juan Sánchez Martínez, doña María Pilar Sancho de la Tajada, don Manuel Tena Rubio, doña Laura Torres Suárez, doña Vanesa Untiedt Lecuona, doña María Teresa Vázquez Quero, doña Gemna Vico Fernández, don Rafael Villalba Bru, doña Patricia Zamorano Eiriz, por no haber transcurrido dos años desde la fecha de la Orden por la que se les adjudicó destino definitivo doña Purificación Pastor González, doña Yolanda Peña Jiménez, doña Dolores Sabater Collado, por no haber transcurrido dos años desde la toma de posesión en su último destino.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 1 de diciembre de 2005.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005 de 7 de febrero), el Secretario de Estado de Justicia, Luis López Guerra.

Sr. Subdirector General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

#### ANEXO I

37241351. Martínez Reinoso, Manuel. Destino concedido: Jdo. Prim. Inst. e Instrucción N.º 5. Ejido (Almería). Destino anterior: Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 4. El Ejido, (Almería).

16804127. Andrés Carramiñana, Gemma Lidia. Destino concedido: Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 2. La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). Destino anterior: Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 2. Calatayud, (Zaragoza).

667238. Pérez de Oteyza, Elisa. Destino concedido: Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 5. Molina de Segura (Murcia). Destino anterior: Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 3. San Javier, (Murcia).

30537479. García Garrido, M.<sup>a</sup> Irene. Destino concedido: Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 3. Pozuelo de Alarcón (Madrid). Destino anterior: Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción, Baeza, (Jaén).

51413640. Guirao Llorente, Pedro Ángel. Destino concedido: Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 4 Valdemoro. Destino anterior: Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 1. Ocaña, (Toledo).

20017936. Pérez Martí, Rosa María. Destino concedido: Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 5. Sueca (Valencia). Destino anterior: Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 3. Carlet, (Valencia).

22472979. Romero Fernández, Juan Antonio. Destino concedido: Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 2. Mula (Murcia). Destino anterior: Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción N.º 1. Caravaca de La Cruz, (Murcia).

#### ANEXO II

Alcoy, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (Alicante).  
 Amposta, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (Tarragona).  
 Andújar, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (Jaén).  
 Arenas de San Pedro, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (Ávila).  
 Ayamonte, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (Huelva).  
 Cangas, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (Pontevedra).  
 Carmona, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (Sevilla).  
 Cieza, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (Murcia).  
 Estepa, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (Sevilla).  
 Estepona, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (Málaga).  
 Haro, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (La Rioja).

Ibi, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (Alicante).  
 Igualada, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (Barcelona).  
 Illescas, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (Toledo).  
 Inca, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 6 (Illes Balears).  
 La Orotava, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (Tenerife).  
 Langreo, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (Asturias).  
 Liria, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (Valencia).  
 Manacor, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 6 (Illes Balears).  
 Mollet del Valles, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (Barcelona).  
 Montijo, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (Badajoz).  
 Navalcarnero, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (Madrid).  
 O Barco de Valdeorras, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (Ourense).  
 Puente Genil, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (Córdoba).  
 San Javier, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (Murcia).  
 Sanlúcar La Mayor, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (Sevilla).  
 Tarancón, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (Cuenca).  
 Tomelloso, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (Ciudad Real).  
 Torrijos, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (Toledo).  
 Torrox, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (Málaga).  
 Totana, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (Murcia).  
 Úbeda, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (Jaén).  
 Vic, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (Barcelona).  
 Villarreal, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (Castellón).  
 Villarreal, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (Castellón).  
 Villarrobledo, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (Albacete).  
 Xativa, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (Valencia).

**20500** *ORDEN JUS/3877/2005, de 1 de diciembre, por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión de plazas de la Categoría Segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.*

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de las plazas vacantes de la Categoría Segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales, anunciado por Orden de 14 de octubre de 2005, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 27 de octubre,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, ha resuelto nombrar a los Secretarios que en el Anexo I se relacionan para desempeñar las plazas que se indican, por ser los concursantes que reuniendo las condiciones legales ostentan derecho preferente. Asimismo, en el Anexo II figuran las plazas que se declaran desiertas por falta de solicitantes.

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Orden, deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial del Estado. Para los destinados en la misma población el plazo es de tres días naturales.

Los Secretarios nombrados para las plazas de nueva creación tomarán posesión de su cargo el día 30 de diciembre de 2005, fecha dispuesta para su entrada en funcionamiento por la Orden JUS/3702/2005, de 24 de noviembre (B.O.E. de 29 de noviembre de 2005), cesando en sus actuales destinos con la antelación suficiente pero no antes de los tres días naturales si el traslado es en la misma población.

Se excluye del presente concurso a doña Mónica Susana Araujo Prieto, doña Cecilia Calvo de Mora Pérez, doña Elena Camina Pérez, doña Consuelo Carbajo Domingo, don Joaquín Cara del Rosal, doña

M.ª Rosa Carolá Cosialls, don José Pablo Carrasco Escribano, doña M.ª Auxiliadora Castaño Ramos, doña M.ª Dolores Cepeda Galicia, doña Inmaculada Crespo Fernández, don Jorge Cuéllar Otón, doña Isabel María Domingo de la Blanca, don Domingo Dorado Picón, doña Margarita Diana Fernández Sánchez, doña Milagros Fernández Simón, don Miguel Ángel García Herrera, don Antonio García Juliá, doña Raquel García Martín, doña M.ª Antonia Garrido Arenas, doña Gemma María Goig Revert, doña María Belén Gómez Rodríguez, doña Paloma Granell Guyatt, doña Covadonga Gutiérrez Lázaro, doña Esmeralda Hernán Álvarez, don Francisco Javier Izquierdo Carbonero, doña Ruth Juste Ribes, doña Gloria de Labra Castaños, doña Nerea Larrinaga Álvarez, doña Margarita López Bautista, doña Juana López Moreno, doña Lucía López Moreno, doña María de los Ángeles Lorenzo Álvarez, doña Rosa María Lozano Blanco, doña Elia Lozano Sanz, doña M.ª de Gábor Lupión Salmerón, doña M.ª Mercedes Mateo Cabrejas, don Pedro José de Miguel Martín, doña M.ª José Moraleja León, doña Eva María Murciano Vicente, doña Sonia Nalda Romea, don Fernando Navas Arroyo, doña M.ª José Núñez Abeledo, doña Silvia Ortiz Herrera, doña Salvadora Padilla Fortes, doña María del Mar Pardo Arcas, don Jesús Esteban Pavón García, doña Alejandra Pazos Pousada, doña Marina de la Peña Pérez, doña María del Rosario Pérez Cabrera, don José Luis Pérez García, doña Rosa María Pérez Martí, don Javier Quintas Álvarez, doña M.ª Ángeles Quintas Álvarez, doña Francisca María Reus Barceló, doña María Jesús Rodríguez Fernández, doña María Dolores Rodríguez Fernández, don Víctor Rojas Rosado, don Juan Antonio Romero Fernández, don Eduardo L. Ruiz Navarro, doña Dolores Sabater Collado, doña Natalia Samaniego Sánchez, doña Mercedes San Martín Cidriain, don José Carlos Sánchez Alfonso, doña Noelia Sebastián Magdaleno, doña M.ª de los Angeles Ullán Sánchez, doña Cristina María Valero Doménech, doña Beatriz Vaz-Romero Moreno, don David Vázquez Prieto, doña Ana Isabel Viaña Ranilla, doña Ana María Zapata Muñoz, por no pertenecer a la categoría Segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales doña Concepción Albes Blanco, doña M.ª del Rosario de Andrés Herrero, doña M.ª Amaya Fernández López, doña M.ª Luisa García Fernández, don Rafael López-Melus Marzo, doña Carmen María Moradillo Arauzo, doña M.ª del Carmen Ortiz García-Donas, don Fulgencio Pérez Frutos, don Antonio Raimúndez Rodríguez, don Mariano Rodríguez Trotonda, doña Piedad Zumalquero Romero, por no haber transcurrido dos años desde la toma de posesión en su destino.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 1 de diciembre de 2005.-El Ministro, P. D. (Orden JUS/345/2005 de 7 de febrero), el Secretario de Estado de Justicia, Luis López Guerra.

Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.